

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/AD/001/2022

Nombre de la obra: *Modernización de Alumbrado Público en el Municipio de Tenango del Valle, Cabecera*

CONCURSO No. MTV/DOP/FEFOM/AD/001/2022

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

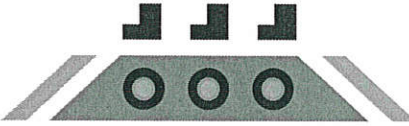
EN TENANGO DEL VALLE, MÉXICO., SIENDO LAS 8:00 HRS. DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022 , REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE Y LOS PARTICIPANTES AL CONCURSO INDICADO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y RESPECTO AL CONCURSO POR ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL No.: MTV/DOP/FEFOM/AD/001/2022, REFERENTE A LA OBRA : “MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, CABECERA MUNICIPAL”.

ANTECEDENTES:

EN APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12.27 y 12.30 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; A LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO, BASES DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD PROCEDENTE PARA EL CASO, EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE “CONVOCANTE”, PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, CABECERA MUNICIPAL”. CUYA INVITACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE QUIENES CUMPLIAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, EMITIDAS POR EL CONVOCANTE.

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 AL 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REVISÓ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLIERAN CON LO SOLICITADO EN LO SIGUIENTE:

- QUE LA PROPUESTA INCLUYERA Y CUMPLIERA CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- QUE EXISTIERA LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SEA LA SUFICIENTE Y ADECUADA, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATARÁN.
- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS.
- QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS, SEAN LAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: **MTV/DOP/FEFOM/AD/001/2022**

Nombre de la obra: **Modernización de Alumbrado Público en el Municipio de Tenango del Valle, Cabecera**

- QUE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTO, SEA EL ADECUADO Y ADEMÁS SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
- QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA, SEA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- QUE EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SEA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, QUE CONSIDERA ENTRE OTROS ASPECTOS: EN CUANTO AL ECONÓMICO, VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS DIRECTOS, EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DE COSTOS INDIRECTOS Y EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS DATOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS ACEPTADAS:

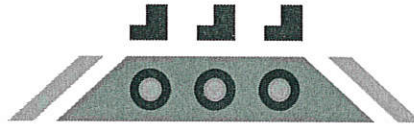
LA PROPUESTA QUE PARTICIPA, CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CONSIDERÁNDOSE SOLVENTE:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERAN SOLVENTES:

No.	POSTOR	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I. V. A.
1	CONSTRUCCION DE LINEAS ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	\$255,925.71 (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 71/100 m.n.)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12.27 Y 12.30 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO, RESULTA LA EMPRESA: “CONSTRUCCION DE LINEAS ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.”, CON UN IMPORTE DE \$255,925.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SER LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, RAZÓN POR LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, CABECERA MUNICIPAL”.

ASÍ MISMO, SE LE COMUNICA A LA EMPRESA; “CONSTRUCCION DE LINEAS ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.”, DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 8:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN NARCISO BASSOLS NO. 104, COL. BICENTENARIO MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52300.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/AD/001/2022

Nombre de la obra: *Modernización de Alumbrado Público en el Municipio de Tenango del Valle, Cabecera*

CON LA PRESENTE SE DA POR ENTERADO AL PARTICIPANTE EL CUAL SE LE PROPORCIONA COPIA DE ESTA ACTA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD.

CONCLUSION

EMITE EL PRESENTE FALLO EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.27 y 12.30 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO.

“LA CONVOCANTE “
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



EMPRESA PARTICIPANTE.

No.	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	CONSTRUCCION DE LINEAS ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, S.A. DE C.V.	

Esta Hoja forma parte del Acta de Fallo del concurso No. MTV/DOP/FEFOM/AD/001/2022 para la realización de la obra denominada *Modernización de Alumbrado Público en el Municipio de Tenango del Valle, Cabecera Municipal*, en la cabecera Municipal, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, de fecha 5 de octubre de 2022.

C.C.P.: Comité Interno de Obra Pública Municipal.